

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

01	12	21
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7587/21**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista, Cívico y Social; Y Unión Cívica Radical.

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, Designese con el nombre "Gobernador Miguel Lifschitz" a la actual calle Ecuador.

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPañAN: DOLCE- KOCHS- ANTONELLO- BERNAL

INICIADO: 01/12/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (tres)

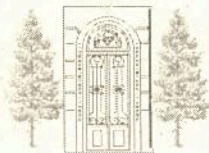
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

Ley Provincial N° 2.756, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 16;

Decreto Provincial N° 459/21, duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del Ing. Roberto Miguel Lifschitz.

Decreto Municipal N° 3528/2021, duelo en el Municipio de Villa Gobernador Gálvez por el fallecimiento del Ing. Roberto Miguel Lifschitz;

Declaración N° 583/2.021, El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez expresa su pesar por el fallecimiento del Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz;

Las manifestaciones de respeto y pesar de la ciudadanía de toda la provincia, de la prensa en general y de figuras de todo el arco político como consecuencia del mencionado fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto tiene como objetivo efectuar un reconocimiento a la figura del Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz, designando con su nombre a la calle Ecuador de nuestra ciudad.

Que la noticia de su fallecimiento, ocurrida el día 9 de mayo de 2021, fue recibida con muestras de respeto, afecto y pesar por la ciudadanía, y por todo el arco político provincial.

Que se desempeñó como gobernador de la provincia de Santa Fe durante el período 2015-2019. Anteriormente, fue intendente de la Ciudad de Rosario durante dos mandatos consecutivos, 2003-2007 y 2007-2011.



Que al momento de su fallecimiento, se desempeñaba de Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe desde el 11 de diciembre de 2019 hasta su muerte, el 9 de mayo de 2021.

Que, más allá de los cargos y responsabilidades asumidas a nivel político, fue una persona cercana a la realidad local y comprometida con el crecimiento y la defensa de los intereses de Villa Gobernador Gálvez, a la que visitó en numerosas oportunidades, en especial como Gobernador y como Senador Provincial por el departamento Rosario durante el período 2011-2015.

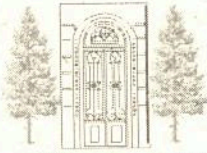
Que permanecen en nuestra ciudad, como testimonios de su compromiso con la educación, las mejoras en los jardines de infantes, y las escuelas inauguradas. Quedan las obras y mejoras realizadas en los barrios, y las viviendas sociales construidas durante su gobernación.

Que asimismo corresponde resaltar su interés y el apoyo a las industrias y comercios locales; plasmados en el Plan de Desarrollo Industrial Santafesino, lanzado justamente desde nuestra ciudad.

Que supo describir a Villa Gobernador Gálvez como "Una localidad hecha de esfuerzo, de trabajo, de empeño, que hoy nos permite mirar un futuro con optimismo".

Que, en oportunidad de expresar su pesar por su fallecimiento, a través de la Declaración N° 583/21, este Concejo Deliberante manifestó en el artículo 3° de la misma su "voluntad de coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal las acciones necesarias tendientes a otorgar el nombre de Ing. Roberto Miguel Lifschitz a un espacio relevante de nuestra ciudad."

Que entendemos que renombrar como "Gobernador Miguel Lifschitz" a la calle Ecuador un merecido reconocimiento a una figura política elegida



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



democráticamente, con una impecable trayectoria en cargos públicos, valorada por las y los villagalvenses, y que mucho trabajó por el crecimiento de la ciudad y la provincia.

Que, por los motivos expuestos, la concejala firmante solicita a sus pares la aprobación del presente proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Designase con el nombre "Gobernador Miguel Lifschitz" a la calle actualmente designada como Ecuador, entre las calles Comandante Espora y Río Paraná a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la imposición del nuevo nombre.

ARTÍCULO 3º) De forma

S. MARISA BERNAL
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

R. ANTONELLO
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

ELIAS KOCHS
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

Dado en la Sala del Frente Progresista Cívico y Social, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021.

E. Kochs
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE	
13:40 MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
01/12/2021	
Anotado por	LAOLA
Archivado por	